

AVISO RECTIFICATORIO DEL AVISO DE COLOCACIÓN
FIDEICOMISO FINANCIERO “SAN CRISTÓBAL SERVICIOS FINANCIEROS II”
EN EL MARCO DEL

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS “SAN CRISTÓBAL SERVICIOS FINANCIEROS”



Global reach
Local knowledge



San Cristóbal
Servicios Financieros

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Fiduciario Financiero registrado bajo el N° 40 de la CNV
actuando exclusivamente como fiduciario financiero y no a
título personal y Emisor

**San Cristóbal Servicios Financieros S.A. (anteriormente
denominada San Cristóbal Bienes Raíces S.A.)**
Fiduciante y Fideicomisario



Banco Macro S.A.
Agente de Liquidación y Compensación - Integral N° 59
Organizador



FIRST Corporate Finance Advisors S.A.
Asesor Financiero



Macro Securities S.A.U.
ALyC y AN Integral N° 59 de la CNV
Colocador

Monto de la emisión V/N \$375.500.000

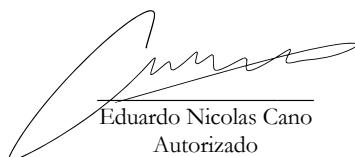
Valores Representativos de Deuda Clase A
Monto de emisión V/N \$356.500.000

Valores Representativos de Deuda Clase B
Monto de emisión V/N \$19.000.000

Por el presente se rectifica el Aviso de Colocación publicado en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. y en la Autopista de la Información Financiera del sitio web de la Comisión Nacional de Valores con fecha 12 de mayo de 2023 (el “Aviso de Colocación”) relativo a la colocación de valores representativos de deuda clase A (en adelante, indistintamente, los “Valores Representativos de Deuda Clase A” o “VRDA”), y los valores representativos de deuda clase B (en adelante, indistintamente, los “Valores Representativos de Deuda Clase B”, y, conjuntamente con los VRDA, indistintamente, los “Valores Representativos de Deuda”, “Valores Fiduciarios” o “VRD”) a ser emitidos por TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de fiduciario (en adelante, el “Fiduciario”), con relación al Fideicomiso Financiero “San Cristóbal Servicios Financieros II” (en adelante, el “Fideicomiso”), constituido conforme el Capítulo 30, Título IV, Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación y el Capítulo IV, Título V de las Normas de la CNV, bajo el Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios “San Cristóbal Servicios Financieros” (en adelante, el “Programa”).

Se comunica al público inversor que en el quinto párrafo de la sección “Colocación” del Aviso de Colocación, donde se consignó “(...) Toda Oferta de Suscripción de una Clase de VRD por un valor nominal superior a \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) deberá indicar precio ofrecido con hasta **dos** decimales (en adelante, el “Precio Ofrecido”) (...)” debió haberse consignado “(...) Toda Oferta de Suscripción de una Clase de VRD por un valor nominal superior a \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) deberá indicar precio ofrecido con hasta **seis** decimales (en adelante, el “Precio Ofrecido”) (...)”.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de mayo de 2023


Eduardo Nicolas Cano
Autorizado